



**JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE PENAS
Y
MEDIDAS DE SEGURIDAD**

Ibagué, julio diecisiete (17) dos mil veintitrés (2023)

En cumplimiento a lo ordenado en auto proferido el 4 de los corrientes, que, ordenó remitir al Juzgado Noveno de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de la ciudad, un número total de 650 procesos, divididos en 364 con privado de la libertad y 286 sin privado, sin embargo, dado que en la fecha y luego de llevarse a cabo los trámites respectivos se efectuará la entrega formal y material de los mismos al homologó juzgado, se deberá advertir, que si bien, se había consolidado el número total de procesos a remitir, lo cierto es que a la fecha se han recibido solicitudes con peticiones urgentes de resolver al interior de algunos de los procesos a remitir, concediéndole los beneficios solicitados y ordenando enviar los procesos a otra jurisdicción.

Por lo anterior habiendo cambiado la situación jurídica de los condenados en algunos de los procesos a remitir, necesario resulta relacionar los procesos digitales que serán devueltos por la Secretaría del Centro de Servicios de esta especialidad en razón a los argumentos referidos, debiendo al igual remitir el listado de los procesos que serán enviados en su lugar para cumplir con el número de los 650 procesos digitales ordenados en el acuerdo No. CSJTOA23-86 proferido el 25 de mayo de 2023 por el Consejo Seccional de la judicatura del Tolima.

Procesos que serán devueltos a este Juzgado

Con privado de la libertad

253076000400201000000000	1158	JHON MILLER TRIANA POLANIA
17042606935200800002300	2981	JESUS EMILIO ARIAS DAVID
73168600072520168004300	4078	EMANUEL GARCIA HERNANDEZ
11001310700920060007200	5821	MARIO ANDRÉS - HERRERA ARRUBLA Y OTRO REMIT. POR COMPETENCIA
63001600005920080077800	24135	IGNACIO DE JESUS USUGA GOEZ
27001600117520100000600	25791	GILDARDO SABAS ZAPATA

Auto de sustanciación No. 0584
Asunto: comunica envío de procesos

05001600020620152046800	30240	RODRIGO DE JESUS FLOREZ AGUDELO - Domiciliaria
73001600000020160011200	31165	ANA SILVIA MURILLO POLANIA
11001600000020200048100	33284	ANDREA PATRICIA BELTRAN MENDOZA
73152610676220188000900	33692	BRAYAN STEVEN TRIANA RODRIGUEZ

Sin Privado de la Libertad

73449609904420180022900	26123	DARWIN IBAGON QUIJANO
86001310400119960034100	797	MARIA BERENICE ROJAS CAICEDO
73001600045020180039300	20971	MARCO AURELIO CARRASCO REINA
73001600045020130242600	8226	CRISTIAN CAMILO CULMA VANEGAS
73411310400120068096700	11641	DELIO MESA NIVIA
05000310700420200001700	14357	WILLIAM FERNEY GIRALDO GIRALDO
05697310400120210000400	6601	WILLIAM FERNEY GIRALDO GIRALDO

NUEVOS PROCESOS QUE SE REMITIRAN A J9EPMS IBAGUÉ

CON PRESO

73268600000020220003200	28267	JHON JAIRO - SANCHEZ PENAGOS
17877610880620098029700	14710	RAUL ANDRES MUNERA BERRIO Y CARLOS LOPEZ - EL PPL DARIO GRAJALES REMITIDO A OTRA CIUDAD
73001600000020220010100	3615	SERGIO FERNANDO - BETANCOURT VALDERRAMA
76400600017920160001600	8524	FERNANDO JOSE CHAVEZ MORA
73268609912120220012200	666	LUIS ALEJANDRO - DIAZ TORRES
73067600045920200001500	9388	WALTER ANDRES - MARTINEZ SANCHEZ
27615600000020200000100	9906	MANUEL ENRIQUE - PEÑA SUAREZ
05001600020620211631600	10526	PEDRO CORAL MARTINEZ
17380600007120220044000	10032	JORGE EDUARDO - ESPITIA PORTILLO
63001600003320100544000	6054	DIEGO ALEJANDRO - OSORIO RAMIREZ

Auto de sustanciación No. 0584
Asunto: comunica envío de procesos

SIN PRESO

73001600045020120196000	26123	JHON MILTON - PEDREROS DURAN
73268609912120220009100	2082	JAIR - AGUDELO RIVAS
73319609904020160019900	15972	JAIRO - REYES MOLINA
73055600045820150005300	10534	JUAN EVANGELISTA OLAYA DUARTE
73268609903820200018100	1334	CARLOS ANDRES - PEREZ
73001600045020170074900	10210	SANTOS - MENDOZA PINTO
<u>73001609909320170332700</u>	<u>4202</u>	<u>JOSE ARLEY OLARTE GIL</u>

- Nota: Los procesos en Negrilla se encuentran en Mercurio, el resto en OneDrive.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

(Firma electrónica)

ALEXANDER GONZALEZ SIERRA
Juez

Firmado Por:
Alexander Gonzalez Sierra
Juez
Juzgado De Circuito
Ejecución 002 De Penas Y Medidas De Seguridad
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40b00e32555612b3014297cd03927ff2667095b1626714d3c741e56e9fb64b2c**

Documento generado en 17/07/2023 08:41:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>